

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 6
Jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

INFORMA

A la comunidad en general que en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá – Sección Primera, expediente: 11001-33-41-045-2019-00121 Jueza: Natali Sofía Muñoz Torres se adelanta el medio de control de Nulidad, como consecuencia de la demanda presentada por el señor Edgar Torres Romero y otros contra el Distrito Capital de Bogotá, por medio del cual se pretende la nulidad de los artículos 1,2,6,10 y 11 del Decreto 351 de 2017 “ por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones” el cual fue modificado por el Decreto 068 de 2019.



ÁNYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE
SECRETARIA JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA